

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno NEGRI, MARTIN CELSO, legajo N° 08-22444 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas del tercer nivel en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 18/05/98.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

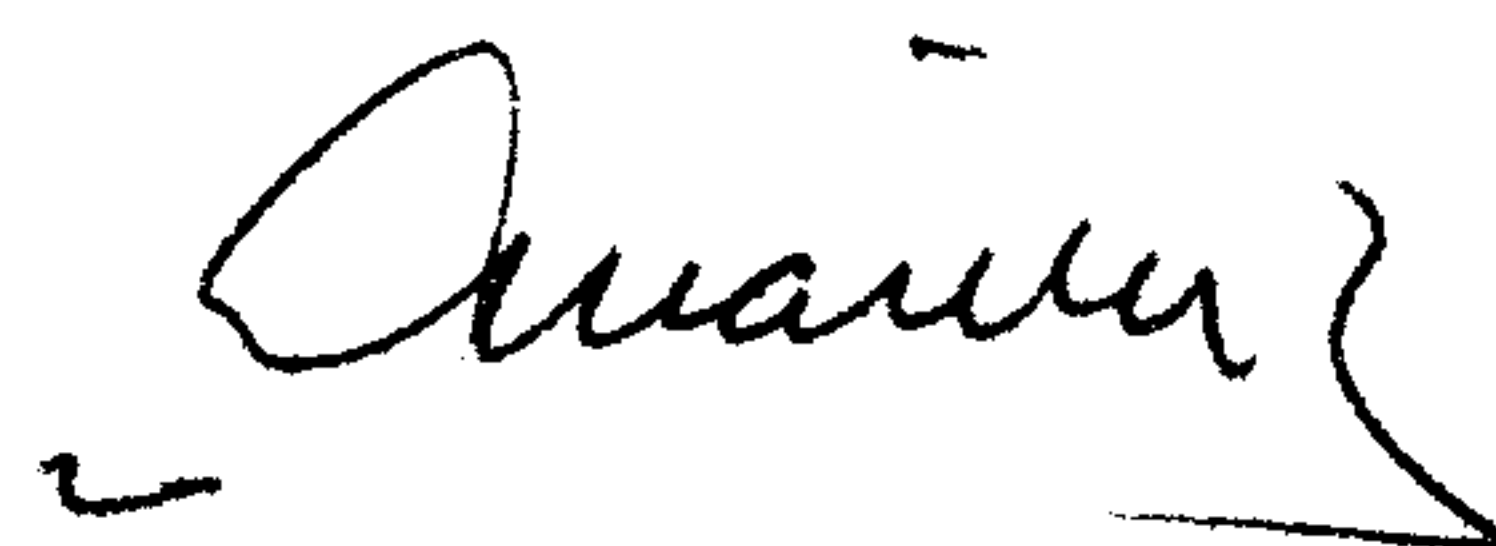
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno NEGRI, MARTIN CELSO, legajo N° 08-22444, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas del tercer nivel en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, rendida satisfactoriamente el día 18/05/98.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

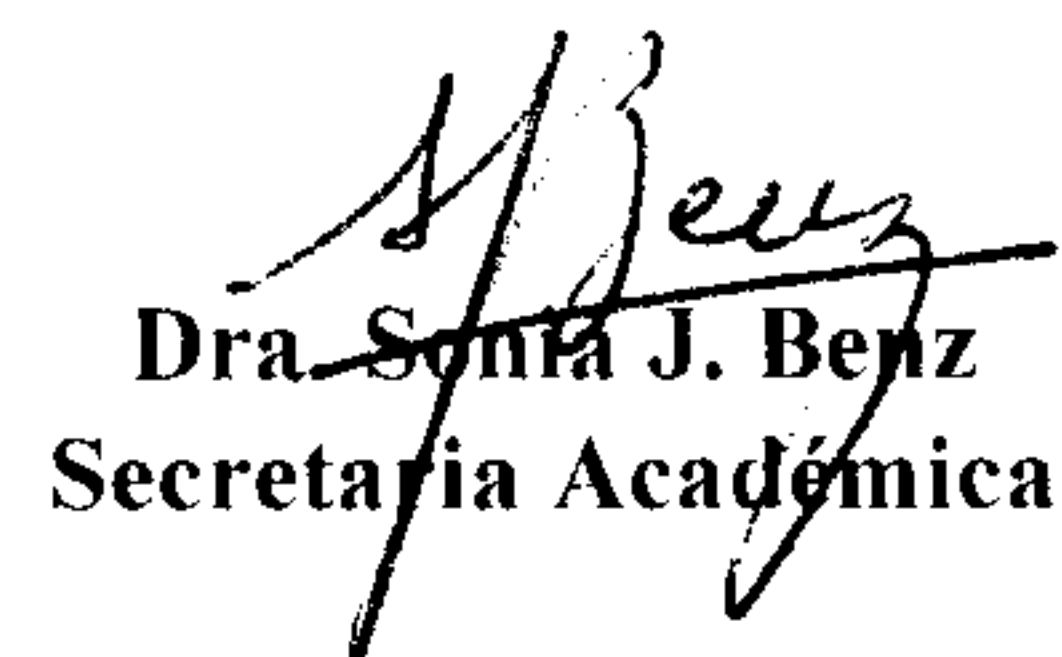
R E S O L U C I O N N° 531

UTN FAC. REG. ROS.





Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica